



Ordena pago que se indica

SANTIAGO,

006560 11.10.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Decreto 755 de 1988, resolución 10258 de 2009, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por concepto de Alimentación y Alojamiento a señor Joachim Lotz, de nacionalidad alemana, Pasaporte [REDACTED], por su participación en Encuentro en Santiago Convenio Colaboración Universidad de Bielefeld, en Santiago, desde el 05a 07 de Octubre de 2017, en el marco de Proyecto DAAD, que dirige, Dra. Claudia Vargas Díaz.

2. El gasto de \$300.00.- (Trescientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 740030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G267, Proyecto PS-318.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted,
—
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMFP/PTV

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central